

Código de Ética



Nuestro propósito



**Hacemos
po-SÍ-ble
volar para todos**

ÍNDICE

I. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

II. NUESTRA CULTURA

- i. Nuestra misión
- ii. Nuestra visión
- iii. Nuestros valores

III. NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

- i. Bases
- ii. Decálogo de Liderazgo
- iii. Aplicación

IV. NUESTRA CONDUCTA COMO EMPRESA

- i. Cumplimiento de leyes aplicables
- ii. Seguridad y calidad
- iii. Integridad
- iv. Competencia económica
- v. Veracidad de la información
- vi. Manejo de información
- vii. Declaraciones públicas
- viii. No a la corrupción, ni al soborno ni a los pagos de facilitación
- ix. Prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva
- x. Regalos e invitaciones
- xi. Apropiación o uso no autorizado de recursos de la Empresa
- xii. Conflicto de interés

V. NUESTRA CONDUCTA COMO EMPLEADOR

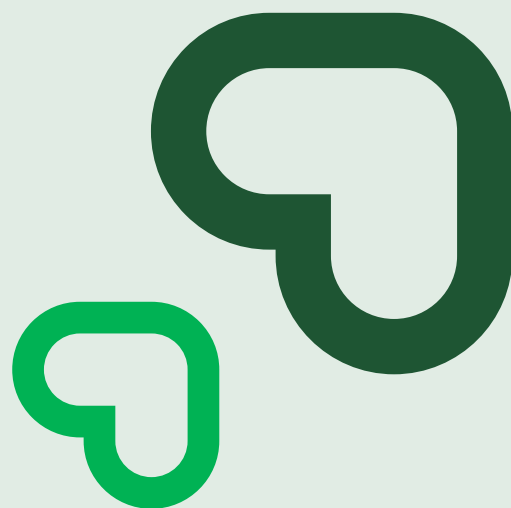
- i. Salud, prevención de accidentes y seguridad
- ii. Equidad, diversidad e inclusión
- iii. Acoso u hostigamiento sexuales
- iv. Acoso u hostigamiento laborales

VI. NUESTRA CONDUCTA COMO CIUDADANO CORPORATIVO RESPONSABLE

- i. Actividades políticas
- ii. Responsabilidad social y medioambiental
- iii. Respeto a los derechos laborales, de seguridad social y sindicales
- iv. Prohibición absoluta del trabajo forzoso o infantil

VII. LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- i. Responsables
- ii. Obligación de reportar
- iii. Como reportar una duda, inquietud o posible incumplimiento
- iv. Línea Ética y canales de denuncia
- v. Prohibición de represalias
- vi. Reportes con dolo o mala fe
- vii. Sanciones





I. MENSAJE DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Todos los días trabajamos con el propósito de que nuestros pasajeros se diviertan, hagan negocios, conozcan nuevos destinos y se conecten con sus seres queridos, ofreciendo las tarifas más bajas.

Nuestro Código de Ética es la guía en la que basamos nuestra conducta como negocio, como empleador y como ciudadano corporativo responsable. Nuestro actuar diario se rige bajo los más altos estándares de servicio basados en la honestidad y la transparencia, y es el mejor distintivo que tenemos frente a nuestros competidores.

A través de nuestros valores nos ganamos y conservamos la confianza de nuestros Clientes. En nuestra Empresa es tan relevante el logro de los objetivos, como el camino que se elige para alcanzarlos. Por ello, contamos con este Código de Ética como una herramienta que nos proporciona una guía de trabajo para fortalecer nuestros procesos de toma de decisiones diarias y de nuestro liderazgo.

Todos, sin excepción, somos responsables de la aplicación y cumplimiento de este Código de Ética, el cual es aplicable tanto para todos los Colaboradores del Grupo Viva Aerobus como para nuestros Proveedores y demás Partes Interesadas.

Conocer y actuar conforme a nuestro Código de Ética nos permitirá seguir cumpliendo con nuestro propósito y continuar impulsando un crecimiento sostenible y responsable.

Juan Carlos Zuazua

Director General del Grupo Viva Aerobus



II. NUESTRA CULTURA

i. Nuestra misión

- Siempre seguros.
- Siempre confiables.
- Siempre precios bajos.

ii. Nuestra visión

Ser la aerolínea de más bajo costo, preferida, divertida y rentable de las Américas.

iii. Nuestros valores

- **El Cliente es Primero:** Nuestra razón de ser es el Cliente y trabajamos para exceder constantemente sus necesidades.
- **Soy Transparente:** Vivimos los valores de la Empresa, somos honestos, congruentes y trabajamos en equipo.
- **Soy Altamente Efectivo:** Tenemos expectativas altas y trabajamos en elevar los estándares obteniendo constantemente los mejores resultados, haciéndolo de la mejor manera y con la menor cantidad de recursos.
- **Vuelo Sin Límite:** Somos innovadores y mejoramos continuamente; aprendemos para aprovechar las oportunidades de crecimiento.
- **Me Divierto:** Somos auténticos, contagiamos nuestra energía positiva, somos apasionados y disfrutamos nuestro trabajo.



III. NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

i. Bases

Este Código de Ética establece los valores y principios que forman parte esencial de la cultura del Grupo Viva Aerobus. Su objetivo es orientar nuestras decisiones para actuar con integridad, promoviendo conductas éticas y profesionales en la organización y en el conjunto de las Partes Interesadas.

ii. Decálogo de Liderazgo

- Ganar está en nuestro ADN. Tenemos alto desempeño, enfoque a resultados, adaptamos la organización a los cambios, generamos y aprovechamos oportunidades.
- Somos líderes con espíritu de servicio. Colaboradores contentos mantienen a pasajeros contentos. Servimos a nuestra gente y somos facilitadores para que puedan dar el mejor servicio a nuestros clientes.
- Tomamos decisiones rápidas, cuidando el negocio. Trabajamos como si fuera el día uno de Viva Aerobus; tenemos la velocidad de una empresa “start-up” y mantenemos la mentalidad de dueño.
- En Viva no hay excusas. Evitamos la burocracia administrativa, nos hacemos responsables, hacemos que las cosas sucedan y no aceptamos un “no” por respuesta.
- Lideramos siendo el ejemplo. Vivimos día a día nuestra cultura organizacional y somos ejemplo de cómo trabajar colaborativamente para resolver los retos.
- Cuidamos los detalles. Hacemos las cosas bien, siempre pensando en sorprender positivamente a nuestros clientes y cuidando nuestro negocio.
- Somos más que un comercio electrónico con alas. Aprendemos y perfeccionamos las mejores prácticas de empresas que admiramos y aquellas con las cuales nuestros clientes nos comparan todos los días.
- Innovamos, probamos, “la regamos” y aprendemos. Nunca nos quedamos con los brazos cruzados. Nos gusta romper paradigmas y mejorar constantemente, no nos da pena imitar y mejorar. ¡El cielo NO es el límite!
- Nuestra gente es nuestra familia. Nos interesamos genuinamente por nuestra gente, valoramos la diversidad y nos tratamos con respeto, igualdad y amabilidad. Damos retroalimentación, desarrollamos y generamos oportunidades de crecimiento. Nos sentimos orgullosos de ser Gente Viva.
- Reconocemos, recompensamos, celebramos. Nos gusta reconocer a quien hace las cosas bien, celebramos victorias, recompensamos a los que dan la milla extra y mejoramos constantemente nuestro desempeño.



iii. Aplicación

Este Código de Ética se aplica a todos en el Grupo Viva Aerobus, incluidos Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas, en cualquier instalación de la Empresa o espacio donde laboren y / o se realice alguna actividad ligada a su trabajo. También esperamos que todos los Agentes, Consultores y otras Partes Interesadas que desarrollen una actividad en nuestro nombre, compartan proactivamente nuestro compromiso con los estándares éticos, valores y principios descritos en este Código.





IV. NUESTRA CONDUCTA COMO EMPRESA

i. Cumplimiento de leyes aplicables

En el Grupo Viva Aerobus, el cumplimiento de la normativa vigente es un principio fundamental que guía todas nuestras actividades. Actuamos respetando el marco legal en cada país y región donde operamos.

Promovemos una cultura de legalidad, en la que se espera de todos los Colaboradores comprendan la importancia de actuar conforme a la ley y que tomen decisiones éticas y alineadas con nuestros valores.

ii. Seguridad y calidad

En el Grupo Viva Aerobus, la seguridad es lo primero y no es negociable. Nos comprometemos a operar bajo los más altos estándares de seguridad y calidad para proteger la integridad física y emocional de nuestros Colaboradores, Pasajeros y demás Partes Interesadas.

Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- Actuar con responsabilidad para garantizar operaciones seguras y eficientes.
- Cumplir estrictamente con las políticas y procedimientos de seguridad establecidos.
- Proteger la integridad de los Pasajeros y Colaboradores, así como la de los recursos del Grupo Viva Aerobus.
- Reportar por los canales correspondientes cualquier situación que represente un riesgo para la seguridad, la calidad y / o la operación, de acuerdo con la normativa vigente, las políticas y los procedimientos establecidos.

iii. Integridad

En el Grupo Viva Aerobus hacemos negocios de manera ética con nuestros Pasajeros, Proveedores y otras Partes Interesadas. Rechazamos cualquier conducta que implique fraude, engaño, manipulación, ocultamiento, tergiversación de hechos o cualquier otra práctica ilegal o no ética.

No utilizamos métodos comerciales coercitivos o desleales, no nos valemos de prácticas comerciales engañosas, de cláusulas abusivas o violatorias de la ley en la proveeduría de nuestros bienes y / o servicios.



iv. Competencia económica

El Grupo Viva Aerobus compite en el mercado de los territorios donde opera de forma enérgica, justa, por sus propios méritos y cumpliendo la normativa vigente, las políticas y los procedimientos establecidos en materia de competencia económica. Rechazamos cualquier práctica que limite la libre competencia.

Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- No realizar acuerdos ilegales como: fijar precios, términos y condiciones de venta con competidores; repartir o asignar mercados, rutas o clientes con competidores; o manipular licitaciones o concursos (colusión).
- No obtener información de la competencia de manera indebida o ilegal.
- No participar en conversaciones, entendimientos informales o acuerdos formales con nuestros competidores sobre ningún tema relacionado con nuestro negocio.

v. Veracidad de la información

Todos los Colaboradores, Consejeros y Accionistas deberán cuidar que la información que presenten, publiquen, revelen, registren o que, con carácter general, comuniquen sea comprensible y fiable.

Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- Mantener todos los registros legales, contables y financieros, seguros y fiables.
- No alterar, falsificar ni ocultar información o documentación.
- Comunicar y / o publicar información correcta y completa.
- Resguardar la información de soporte requerida de acuerdo con la normativa vigente, las políticas y los procedimientos establecidos.
- Cooperar de forma proactiva y diligente con auditores internos y externos.

vi. Manejo de información

Los Colaboradores, Proveedores, Consejeros y Accionistas deben proteger la información del Grupo Viva Aerobus, asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, de acuerdo con la normativa vigente, las políticas y los procedimientos establecidos.



Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- Resguardar la información interna, confidencial y / o privilegiada, limitando su acceso exclusivamente a quienes tengan la autorización y una necesidad legítima de conocerla.
- Proteger los datos personales generales y sensibles de acuerdo con la normativa vigente, las políticas y los procedimientos establecidos, con especial consideración de los derechos ARCO.
- Evitar hablar sobre información interna, confidencial o privilegiada en lugares públicos o sin las medidas adecuadas de seguridad.
- Reportar cualquier acceso indebido o error en el manejo de la información o el funcionamiento de los sistemas.
- Usar adecuadamente los medios físicos y digitales que resguardan información de la Empresa.
- No acceder, utilizar ni distribuir información sin autorización.

vii. Declaraciones públicas

Sólo las personas expresamente autorizadas por el Grupo Viva Aerobus pueden hacer declaraciones públicas en nombre de la Empresa. Ningún Colaborador o tercero no autorizado debe hacer comentarios, conceder entrevistas ni divulgar publicaciones que representen o comprometan a la Empresa.

En redes sociales, los Colaboradores deben dejar claro que sus opiniones son personales y no reflejan la postura del Grupo Viva Aerobus. Se recomienda incluir una leyenda como: "Las opiniones expresadas en esta cuenta son personales y no representan al Grupo Viva Aerobus."

viii. No a la corrupción, ni al soborno, ni a los pagos de facilitación

En el Grupo Viva Aerobus está estrictamente prohibido cualquier acto de corrupción, soborno nacional o transnacional, cohecho, pago de facilitación, pago indebido o beneficio no autorizado, ya sea de forma directa o a través de terceros, a un funcionario público nacional o extranjero, a un miembro de una entidad gubernamental nacional o extranjera, a personas expuestas políticamente o a una persona o entidad privada. Así mismo, el Grupo Viva Aerobus está comprometido con la prevención y detección temprana de cualquiera de las anteriores conductas, y con la cooperación nacional e internacional a este fin.

Específicamente, los conocidos como pagos de facilitación son aquellos efectuados a un funcionario público nacional o extranjero con el fin de agilizar o promover la adopción de una medida o inacción oficial ordinaria, como la expedición de un permiso o la programación de una reunión.



Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- Nunca ofrecer, dar o recibir dinero, regalos, favores, ventajas indebidas, beneficios, utilidad o cualquier cosa o elemento de valor que puedan influir en decisiones o trámites propios o ajenos.
- No realizar pagos de facilitación para acelerar procesos administrativos ante autoridades nacionales o extranjeras.
- Reportar de inmediato, al líder directo y a la Línea Ética, cualquier intento de coacción, extorsión o condicionamiento de servicios a cambio de pagos u otros elementos de valor o ventajas indebidas.
- Cumplir con la normativa vigente, las políticas, los procedimientos y los sistemas establecidos para prevenir la corrupción y el soborno nacional y transnacional.

ix. Prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

El lavado de activos es cualquier acto, operación o servicio que involucre recursos de procedencia ilícita, incluyendo cualquier transacción llevada a cabo para ocultar el origen de los fondos ilícitos o para aparentar que han sido obtenidos de actividades legítimas.

La financiación del terrorismo es el conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, apoyar o financiar grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o grupos y actividades terroristas.

La financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, movimiento de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacionales u obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

El Grupo Viva Aerobus está comprometido con la prevención y detección temprana de cualquier actividad que constituya o pudiera constituir un eventual delito de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- Nunca realizar, facilitar, apoyar o encubrir actos de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Nunca participar en transacciones que involucren o se sospeche razonablemente que pueden involucrar activos de origen ilícito.



- Cumplir con la normativa vigente, las políticas y los procedimientos establecidos aplicables a los sistemas que buscan prevenir el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Tomar las acciones y las medidas apropiadas para conocer suficientemente a nuestros Clientes y Proveedores y evaluar nuestras relaciones comerciales con ellos, asegurando que se ajustan a la normativa vigente, las políticas y los procedimientos establecidos.
- Reportar de inmediato cualquier duda, preocupación o actividad sospechosa sobre pagos o transacciones, que generen alarmas o focos rojos, a la Línea Ética.

x. Regalos e invitaciones

El Grupo Viva Aerobus cuenta con una política estricta sobre los regalos, las invitaciones y el entretenimiento. El recibir o dar un regalo o invitación puede causar un conflicto de interés, por lo que los Colaboradores y los Proveedores, así como las demás Partes Interesadas, deberán respetar las siguientes conductas:

- Los Colaboradores deben rechazar de manera firme, pero cortés, cualquier regalo, o invitación, sea un objeto o servicio, de cualquier Proveedor o Parte Interesada, a menos de que tenga un costo simbólico cuyo importe se establece por política. Cualquier regalo o invitación recibida que no cumpla con lo anterior, deberá ser notificado y puesto a disposición de Talento y Cultura, para que sea registrado y se proceda a rifarlo dentro de nuestra Empresa.
- Los regalos e invitaciones ofrecidos por Colaboradores del Grupo Viva Aerobus deben responder a una razón de negocio, apegarse a las buenas costumbres y no representar un conflicto de interés. Para regalos o invitaciones ofrecidas a posiciones operativas / mandos intermedios y posiciones directivas, se establecen por política sus límites monetarios máximos.
- Para que cualquier regalo o invitación pueda ser ofrecido, debe contar con la autorización escrita del líder directo o superior inmediato y ser entregado directamente por personal del Grupo Viva Aerobus, sin intervención o mediación de terceros.
- Nunca se deberán dar ni recibir regalos monetarios o equivalentes, incluyendo entre otros, dinero, tarjetas de crédito o débito, tarjetas de regalo, vales, descuentos, préstamos, acciones, opciones de compra o cualquier otro medio similar.
- No están permitidos los regalos o invitaciones a funcionarios públicos, salvo excepciones justificadas y aprobadas por escrito por la Dirección General. Estos regalos o invitaciones deben apegarse sin excepción a los límites y condiciones anteriores.



xi. Apropiación o uso no autorizado de recursos de la Empresa

Todos los Colaboradores deben utilizar los recursos del Grupo Viva Aerobus de forma autorizada, responsable, eficiente y de acuerdo con la normativa vigente, las políticas y los procedimientos establecidos.

Los recursos incluyen:

- **Tangibles:** aeronaves, equipos, herramientas, rotables, refacciones, consumibles, vehículos, computadoras, teléfonos, ...
- **Intangibles:** marcas, patentes, logos, slogans, derechos de propiedad intelectual, datos, al igual que la propia jornada laboral y la de los Colaboradores que se lidera.

Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- Proteger los bienes y beneficios encomendados, evitando su pérdida, daño, uso indebido o transferencia no autorizada.
- Usar adecuadamente los sistemas informáticos y los datos que contienen.
- Utilizar el nombre o las marcas sólo con previa autorización de la Empresa.
- Respetar los términos y condiciones de cualquier beneficio que la Empresa otorgue.

xii. Conflicto de interés

Un conflicto de interés es cualquier situación o actividad que implique, pueda implicar o parezca que implica una lucha, pugna, disparidad o compromiso entre los propios intereses personales, económicos o financieros y los intereses del Grupo Viva Aerobus.

Los conflictos de interés pueden ser muy claros, pero en ocasiones pueden ser sutiles, por lo que no siempre resultan obvios de identificar o fáciles de resolver, por eso nos basamos en este Código y en las políticas y los procedimientos establecidos para su tratamiento y resolución.

No permitimos que ninguna relación con Colaboradores, Proveedores, Consejeros o Accionistas influya en nuestro juicio o decisiones en asuntos relacionados con las actividades de la Empresa, incluida la contratación, las asignaciones de trabajo, las evaluaciones de desempeño, la compensación o las acciones correctivas. No podemos tener a alguien dentro de nuestra esfera de control, responsabilidad o influencia con quien tengamos una relación personal cercana.



Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- Tomar cualquier decisión con base en criterios objetivos y en beneficio de la Empresa.
- Evitar situaciones que puedan percibirse como conflictos de interés, incluso si no hay mala intención.
- Actuar con transparencia y declarar de forma inmediata cualquier relación o situación que pueda representar o aparentar un conflicto de interés.
- Reportar cualquier conflicto de interés que se conozca, incluso aunque sea ajeno.

Ejemplos más comunes de conflictos de interés:

- Contratar y / o supervisar parientes o amigos dentro de la misma dirección en la que se labora.
- Contratar y / o supervisar Proveedores que sean parientes o amigos.
- Mantener relaciones de parentesco, sentimentales o de amistad dentro de nuestra esfera de control, responsabilidad o influencia.
- Beneficiarse, directa o indirectamente, de una transacción o relación comercial que involucra a la Empresa.
- Prestar servicios a cualquier empresa u organización que compita con el Grupo Viva Aerobus.

Específicamente, los conflictos de interés deben revelarse de inmediato y de manera obligatoria, tan pronto surjan o se identifiquen:

- Los Colaboradores, al líder directo, a Talento y Cultura (HRBP) y a la Línea Ética.
- Los Proveedores, a la Dirección de Compras y a la Línea Ética.
- Las otras Partes Interesadas a la Línea Ética.
- Los Consejeros o Accionistas, al Consejo de Administración, a Legal y a la Línea Ética.



V. NUESTRA CONDUCTA COMO EMPLEADOR

i. Salud, prevención de accidentes y seguridad

En el Grupo Viva Aerobus, la salud y la seguridad de nuestros Colaboradores, Pasajeros, Proveedores y demás Partes Interesadas es una prioridad no negociable. Nos comprometemos a operar bajo los más altos estándares para prevenir riesgos, proteger la integridad física y emocional, y garantizar un entorno laboral seguro.

Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- Utilizar correcta y sistemáticamente el equipo de protección y las herramientas de trabajo.
- Cumplir con la normativa vigente, las políticas y los procedimientos establecidos referentes a la salud y seguridad en el trabajo.
- Reportar de inmediato cualquier condición insegura, incidente o accidente, de acuerdo con las políticas de seguridad y por los canales establecidos.
- Participar activamente en las campañas de seguridad que proporciona la Empresa para preservar un ambiente sano y seguro.

ii. Equidad, diversidad e inclusión

Reconocemos que nuestro talento es diverso; respetamos las condiciones de vida de cada persona y promovemos la equidad de género y de oportunidades, sin discriminar por discapacidad, orientación sexual, identidad y expresión de género, sexo, raza, edad, religión, ideología, origen nacional, origen étnico, cultura, condición o apariencia física, estado de salud, condición social o estatus, ...

Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- Tratar a todas las personas con respeto.
- Evitar cualquier forma de discriminación, exclusión o trato desigual.
- Apoyar la diversidad en la fuerza de trabajo.
- Fomentar la igualdad en las oportunidades de empleo, promoviendo procesos de selección, desarrollo y evaluación basados en méritos, competencias y desempeño.
- Participar activamente en iniciativas que fortalezcan la inclusión y la convivencia respetuosa.



iii. Acoso u hostigamiento sexuales

En el Grupo Viva Aerobus todos los Colaboradores, Proveedores, Pasajeros, Consejeros y Accionistas tienen derecho al respeto y a la dignidad humana, por lo que no es aceptable ninguna forma de acoso u hostigamiento sexuales.

Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- Abstenerse de cualquier conducta que represente o aparente acoso u hostigamiento sexuales. Evitar el contacto físico, acercamientos, peticiones, comentarios y / o expresiones, miradas y cualquier otro tipo de atención no deseada, gestos lascivos, desagradables o no bienvenidos, molestando o asediando a una persona de cualquier sexo y de cualquier nivel o posición jerárquica.
- Ser consciente de que cualquiera de las anteriores conductas se agrava, dejando de ser acoso para pasar a considerarse hostigamiento, cuando quien lo cometa se vale de su posición jerárquica o de poder derivada de sus relaciones laborales o cualquier otra que implique subordinación.
- No generar, emitir, distribuir o mostrar material de contenido sexual, utilizando las herramientas de trabajo proporcionadas por la Empresa o en las instalaciones de esta.
- Reportar de inmediato, a la Línea Ética, cualquier conducta que constituya o pudiera constituir acoso u hostigamiento sexuales.

iv. Acoso u hostigamiento laborales

En el Grupo Viva Aerobus todos los Colaboradores, Proveedores, Pasajeros, Consejeros y Accionistas tienen derecho al respeto y a la dignidad humana, por lo que no es aceptable ninguna forma de acoso u hostigamiento laborales, caracterizados ambos por la ausencia de connotaciones sexuales, aunque no son por ello menos graves.

Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- No realizar conductas de acoso u hostigamiento laborales, como actos de molestia injustificada, puntuales o reiterados, que afectan la relación de trabajo o de prestación de servicios.
- Ser consciente de que cualquiera de las anteriores conductas se agrava al valerse quien cometa el hostigamiento de su posición jerárquica o de poder derivada de sus relaciones laborales o cualquier otra que implique subordinación.
- Reportar de inmediato, a la Línea Ética, cualquier conducta que constituya o pudiera constituir acoso u hostigamiento laborales.



VI. NUESTRA CONDUCTA COMO CIUDADANO CORPORATIVO RESPONSABLE

i. Actividades políticas

En el Grupo Viva Aerobus reconocemos y respetamos el derecho de cada Colaborador, Proveedor, Consejero o Accionista a participar en actividades de carácter político.

El Grupo Viva Aerobus mantiene neutralidad política. Se prohíbe realizar, autorizar o canalizar contribuciones políticas con recursos de la Empresa, directas o indirectas, en dinero o en especie, por cuenta propia o por interpósita persona. Cualquier interacción de influencia o lobby se realizará, sin excepción, con autorización de la Dirección General, trazabilidad y transparencia, de acuerdo con la Política establecida a este fin.

Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- No utilizar los recursos de la Empresa (dinero, instalaciones, proveedores, marcas, logotipos, información, tiempo del personal de la Empresa, ...) para respaldar a un candidato político o cualquier actividad política.
- En caso de participar en actividades de carácter político a título personal, que sean legales y no interfieran con sus deberes y responsabilidades contraídas con la Empresa.
- En caso de realizar contribuciones, que las lleven a cabo a título personal, sin esperar su reembolso ni comprometer o vincular a la Empresa.

ii. Responsabilidad social y medioambiental

En el Grupo Viva Aerobus asumimos nuestro compromiso como empresa socialmente responsable, contribuyendo activamente al bienestar de las comunidades donde operamos y al cuidado del medioambiente. Promovemos iniciativas en áreas como educación, salud, cultura, inclusión, sostenibilidad y reducción de impacto ambiental, alineadas con nuestros valores y principios éticos.

Se esperan las siguientes conductas de los Colaboradores y demás Partes Interesadas:

- Proteger el medioambiente que nos rodea y comprender la importancia de reducir nuestro impacto ambiental.
- Apoyar de forma transparente y verificable a causas sociales y ambientales que generan valor colectivo.
- Contar con la aprobación por escrito de la Dirección General para realizar o comprometer cualquier donativo en nombre de la Empresa.



iii. Respeto a los derechos laborales, de seguridad social y sindicales

El Grupo Viva Aerobus respeta los derechos laborales, de seguridad social y de libertad sindical de nuestros Colaboradores de acuerdo con la legislación aplicable.

Todos nuestros Colaboradores tienen la obligación expresa de respetar los derechos sindicales del personal que corresponda. El Grupo Viva Aerobus se encuentra comprometido con el respeto a la independencia y no injerencia sindical, así como de los derechos de asociación, negociación y contratación colectiva.

iv. Prohibición absoluta del trabajo forzoso o infantil

El Grupo Viva Aerobus reafirma su compromiso con la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de Colaboradores, Proveedores, Pasajeros, Consejeros y Accionistas, estableciendo como principio fundamental la prohibición absoluta del trabajo forzoso y del trabajo infantil en todas sus formas y modalidades.





VII. LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

i. Responsables

El Código de Ética es una guía práctica para la toma de decisiones cotidianas de una manera legal, ética y alineada con los valores de la Empresa. Todos somos responsables de su cumplimiento integral.

Todo Colaborador, Proveedor, Consejero o Accionista debe ser ejemplo del cumplimiento de este Código de Ética y no debe permitir faltas al mismo, ni a la normativa vigente, las políticas y los procedimientos establecidos.

Todos los líderes deben comprometerse a que sus equipos entiendan nuestro Código de Ética, promover la comunicación abierta con relación a este y adoptar las medidas correctivas que pudiesen llegar a ser necesarias para reforzar su cumplimiento.

El **Comité de Ética** está conformado por los siguientes ejecutivos:

- Dirección General
- Dirección Jurídica
- Dirección de Talento y Cultura
- Dirección de Finanzas y Administración
- Dirección de Operaciones

y por cualquier externo cuya participación puntual o permanente, con o sin voto, según se establezca en cada caso, aporte valor al funcionamiento de este Comité y sea invitado a participar en él.

La Dirección de Asesoría, Auditoría y Cumplimiento asegura el desarrollo de la función de la gestión de las denuncias de irregularidades de conformidad con la norma ISO/IEC 37002.

El Comité de Ética desempeña el rol de Alta Dirección de conformidad con la norma ISO/IEC 37002 y también asume las responsabilidades de órgano de gobierno.

Este Comité sesiona de forma bimestral o en cualquier momento en el que se le convoque a una sesión extraordinaria, con carácter urgente, si la situación lo requiere. La función principal del Comité de Ética es velar por el cumplimiento del Código de Ética y el correcto funcionamiento de la Línea Ética, además de apoyar consultivamente a la Dirección en este ámbito.



ii. Obligación de reportar

Todos los Colaboradores y Partes Interesadas tienen derecho y obligación de reportar cualquier falta o incumplimiento del Código de Ética, la normativa vigente o las políticas y los procedimientos establecidos, incluso cuando sólo tenga la potencialidad o apariencia de tratarse de algo indebido.

La omisión de reportar una falta puede ser considerada una falta en sí y dar lugar a una medida disciplinaria.

iii. Como reportar una duda, inquietud o posible incumplimiento

Cuando exista alguna inquietud o se conozca algún posible incumplimiento del Código de Ética, la normativa vigente, las políticas o los procedimientos establecidos, ya sea que afecten al propio Denunciante o a un tercero, estos deben ser reportados de la siguiente manera:

- Los Colaboradores, al líder directo y / o a la Línea Ética.
- Los Proveedores, a la Dirección de Compras y a la Línea Ética.
- Las otras Partes Interesadas, a la Línea Ética.
- Los Consejeros o Accionistas, al Consejo de Administración y a la Línea Ética.

Específicamente en el caso de consultas y sugerencias, puede utilizarse el siguiente buzón electrónico para enviarlas a Compliance: Compliance.SugerenciasyConsultas@vivaerobus.com.

iv. Línea Ética y canales de denuncia

Es un canal accesible, seguro y confidencial para que todos los Colaboradores, Proveedores, Pasajeros, Consejeros, Accionistas o cualquier Parte Interesada puedan reportar, de buena fe, cualquier conducta o hecho que contravenga o pueda contravenir este Código de Ética, la normativa vigente o las políticas y los procedimientos establecidos.

Su objetivo es fomentar una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad, permitiendo la detección oportuna de riesgos éticos y la mejora continua del ambiente laboral y la cultura organizacional.

Los medios o canales para iniciar un reporte y realizar una denuncia son los siguientes:

- **Sitio web:** lineaetica.vivaerobus.com
- **App móvil de Ethics Global**
- **Teléfono:** 800 043 8422

Un reporte puede ser realizado en cualquiera de los anteriores canales de manera anónima.



Todos los reportes recibidos a través de la Línea Ética serán atendidos de manera diligente, imparcial y confidencial por Compliance con el concurso de expertos externos en función de la complejidad y sensibilidad del caso.

Las denuncias deberán ser reportadas lo antes posible y aunque no hay un tiempo límite para presentarlas, la rapidez en la notificación facilita la recopilación de evidencias y el desarrollo de la evaluación inicial y, en su caso, de la posterior investigación.

A través de la plataforma mediante la cual se gestiona la comunicación en la Línea Ética, se notificará al Denunciante la confirmación de recibido de su denuncia, se recibirán los mensajes y documentos adicionales que aporte el Denunciante, y se le mantendrá informado del seguimiento de la denuncia hasta su conclusión.

Es recomendable que el Denunciante proporcione desde un inicio toda la información relevante, incluyendo evidencias (mensajes de texto, correos electrónicos, videos, fotografías u otros registros), así como los nombres de testigos que puedan respaldar el incidente reportado y ayuden a esclarecer los hechos.

El Denunciante debe contribuir proactivamente al desarrollo de una investigación exhaustiva, objetiva y eficiente, respondiendo a las solicitudes de información adicional, dentro de los plazos establecidos, cuando le sean requeridas.

Es obligación de cualquier Colaborador cooperar con diligencia y manteniendo la confidencialidad del proceso, y ser honesto y transparente si está involucrado en cualquier investigación, ya sea como Denunciante, Denunciado, Testigo o Tercero con conocimiento.

El Grupo Viva Aerobus prohíbe estrictamente cualquier conducta que limite, dificulte, retrase o impida la correcta realización de evaluaciones preliminares o investigaciones. Esto incluye, pero no se limita a la alteración, destrucción u ocultamiento de información; la intimidación o coacción a testigos; o la negativa injustificada a colaborar.

Se garantiza el derecho de audiencia de las partes involucradas.

Los miembros del Comité de Ética sólo podrán discutir el contenido de las denuncias en el seno del propio Comité y, en su caso, compartir la información con personas autorizadas que, debido a su responsabilidad o función, se deban involucrar en el estudio del asunto concreto.



v. Prohibición de represalias

El Grupo Viva Aerobus prohíbe estrictamente cualquier tipo de represalia contra quienes, de buena fe, presenten una denuncia y / o colaboren en una evaluación preeliminar o investigación.

vi. Reportes con dolo o mala fe

En el Grupo Viva Aerobus reafirmamos nuestro compromiso con el uso responsable de la Línea Ética, por lo que cualquier denuncia falsa, dolosa o malintencionada podrá conllevar acciones disciplinarias.

Si en el proceso de evaluación o investigación de una denuncia se determina que el Denunciante actuó con dolo, mala fe y / o con la clara intención de causar daño al Denunciado, a una Parte Interesada o a la Empresa, el Grupo Viva Aerobus se reserva el derecho de iniciar una investigación interna para esclarecer los hechos y dirimir responsabilidades. De confirmarse dicha conducta, se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.

vii. Sanciones

Las sanciones por incumplir el Código de Ética, la normativa vigente o las políticas y los procedimientos establecidos, se determinan en función de la gravedad de la infracción o denuncia fundamentada.

Adicionalmente, algunas faltas también pueden resultar en sanciones civiles y / o penales de acuerdo con la normativa vigente.

Versión 3.1 | 2026

